



Certuche Abogados Asociados
Registros de marcas, franquicias e invima

Señores
Jefe de división de signos distintivos
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Referencia Expediente: SD2025/0118116
Asunto: RESPUESTA AL OFICIO No **21715 4 de diciembre de 2025**
Titular: **MARTHA CECILIA RODAS LONDOÑO y LUIS MANUEL MEJIA RODAS**

Marca: RIZ~SOS BELLEZA NATURAL Clase 3 denominación **(MIXTA)**

AIDA LUCIA CERTUCHE CANDELO, abogada en ejercicio identificada como aparece al pie de mi firma y en mi condición de apoderada de : MARTHA CECILIA RODAS LONDOÑO y LUIS MANUEL MEJIA RODAS, atentamente manifiesto a usted que estando en el término legal presento RESPUESTA AL OFICIO No 21715 4 de diciembre de 2025 RELACIONADO CON REQUERIMIENTO A LA MARCA COMERCIAL: RIZ~SOS BELLEZA NATURAL clase 3 MIXTA.

SON HECHOS DE ESTE EXPEDIENTE

El 13 de noviembre de 2025, mis representados MARTHA CECILIA RODAS LONDOÑO y LUIS MANUEL MEJIA RODAS, solicito el registro de la Marca Comercial RIZ~SOS BELLEZA NATURAL clase 3 MIXTA de la clasificación Internacional de Niza.

El día 4 de diciembre de 2025 la División de Signos Distintivos por medio de oficio 21715 menciona que:

La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es **RIZ~SOS BELLEZA NATURAL**. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión "**RIZ~SOS BELLEZA AL NATURAL**", lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

– Si la denominación es "**RIZ~SOS BELLEZA AL NATURAL**", tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

En atención a la observación realizada por esa Entidad, relativa a la inconsistencia entre la denominación consignada en la casilla "DENOMINACIÓN DEL SIGNO" del formulario ("RIZ~SOS BELLEZA NATURAL") y la expresión contenida en la etiqueta aportada, me permito precisar que la denominación correcta del signo cuya protección se pretende es:

RIZ~SOS BELLEZA AL NATURAL

Tal como aparece en la etiqueta

Lo anterior, por corresponder fielmente a la expresión que aparece en la etiqueta allegada con la solicitud y que identifica el signo mixto que se pretende registrar en la clase 3.

En consecuencia, sírvase tener por aclarado que el alcance del derecho marcario solicitado recae sobre la denominación **RIZ~SOS BELLEZA AL NATURAL**, conforme a la reproducción gráfica ya aportada al expediente.

La presente precisión se realiza en cumplimiento estricto del requerimiento formulado, sin introducir modificación o elemento adicional alguno que implique cambio sustancial del signo solicitado.

Agradezco se tenga por atendido el requerimiento dentro del término legal.



AIDA LUCIA CERTUCHE CANDELO
C.C. 31.965.344 de Cali - T.P 104.669 Del C.S.J.